

AYUDAS A ZONAS DE MONTAÑA Y A ZONAS CON LIMITACIONES SIGNIFICATIVAS

Atendiendo a la gestión de la campaña 2018, rogamos se sigan las siguientes recomendaciones a la hora de solicitar las ayudas a zonas de montaña y a zonas con limitaciones significativas en la campaña 2019:

- 1.- Seleccionar toda la explotación. Y cada recinto en su correspondiente zona. **Un recinto solo puede estar incluido en una única zona.** Marcar las dos ayudas en un mismo recinto puede llevar a un retraso a la hora de realizar el cálculo de los pagos.
- 2.- En caso de **no tener** explotación ganadera, en la medida de lo posible, no marcar recintos PA, PR o PS.
- 3.- En caso de **tener** explotación ganadera:
 - Marcar **todos** los recintos de la explotación. Para no tener problemas a la hora de calcular la carga ganadera.
 - Adjuntar el certificado de rastrojeras.
 - Tener especial cuidado con el CAP.

Seguiremos informando